

**COMISION DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO SOBRE  
JUBILACIONES ANTICIPADAS FIRMADO POR EL  
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y LOS  
SINDICATOS CC.OO., ANPE Y UGT**

---

En Madrid, el día ..... de mayo de 2001, en la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios se reúne la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de referencia con la presencia de los representantes que al dorso se relacionan.

En primer lugar, se informa acerca de los resultados obtenidos en la aplicación del Acuerdo mencionado. Así mismo, se debate acerca de las perspectivas que se abren en relación con los nuevos decretos de ordenación del Bachillerato y la Enseñanza Secundaria así como en relación con la tramitación de los proyectos de Ley de Formación Profesional y de Ley de Calidad y se acuerda lo siguiente:

1º.- Valorar positivamente los resultados obtenidos en la aplicación de este Acuerdo.

2º.- Considerar igualmente provechosa este fórmula voluntaria de jubilación por sus repercusiones sobre todos los temas de empleo.


3º.- Acordar que por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes se inste la tramitación parlamentaria de una norma que prorrogue el plazo de vigencia de la Jubilación Voluntaria regulada en la LOGSE durante un plazo de cuatro años.

4º.- Abrir esta Comisión a los restantes sindicatos representativos presentes en la Mesa Sectorial toda vez que han venido manifestando su postura favorable a dicha prórroga.

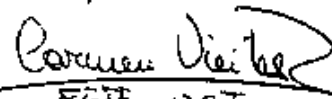
Por la Administración,



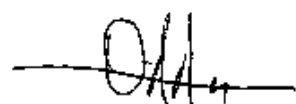
Por los Sindicatos,



Luis Acevedo  
FECCO



Carmen Diez  
FETE - UGT



ANPE - S.I.